

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.  
 MAHON. . . D. Matias Mascaró.  
 IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 7 h. 9 ms. . . . . y se pone á 5 h. 19 ms.  
 {Sale la luna á 11 h. 22 ms. de la noche. y se pone á 9 h. 26 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 14 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

### CORTES.

**SENADO.**

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de haber las secciones hecho los nombramientos siguientes:

*Para presidentes.*

- Seccion 1.<sup>a</sup>—D. Joaquin María Ferrer.
- 2.<sup>a</sup>—D. Antonio Gonzalez.
- 3.<sup>a</sup>—Duque de Veragua.
- 4.<sup>a</sup>—Marques del Duero.
- 5.<sup>a</sup>—D. Manuel de Soria.
- 6.<sup>a</sup>—Don Angel Calderon de la Barca.
- 7.<sup>a</sup>—Marques de Novaliches.

*Para vicepresidentes.*

- Seccion 1.<sup>a</sup>—Marques de Molins.
- 2.<sup>a</sup>—Marques de Guad-el-Jelú.
- 3.<sup>a</sup>—Marques de Valgornera.
- 4.<sup>a</sup>—D. Claudio Anton de Luzuriaga.
- 5.<sup>a</sup>—Conde de Torre-Marín.
- 6.<sup>a</sup>—D. Felipe Rivero.
- 7.<sup>a</sup>—D. Andres García Camba.

*Para secretarios.*

- Seccion 1.<sup>a</sup>—D. Juan Sevilla.
- 2.<sup>a</sup>—D. Joaquin Aldamar.
- 3.<sup>a</sup>—D. Domingo Ruiz de la Vega.
- 4.<sup>a</sup>—Marques de Santa Cruz.
- 5.<sup>a</sup>—Conde de Oñate.
- 6.<sup>a</sup>—Marques de Castañaga.
- 7.<sup>a</sup>—D. Manuel Cantero.

*Para vicesecretarios.*

- Seccion 1.<sup>a</sup>—D. Pascual Fernandez Baeza.
- 2.<sup>a</sup>—Marques de los Altares.
- 3.<sup>a</sup>—Marques de Castellanos.
- 4.<sup>a</sup>—Conde de Villafranca de Gaitan.
- 5.<sup>a</sup>—Marques de O'Gavan.
- 6.<sup>a</sup>—Duque de Sexto.
- 7.<sup>a</sup>—D. Ignacio Olea.

El Sr. MATA y ALÓS: En el Extracto de ayer se ha incurrido en una equivocacion que deseo rectificar. No dije yo que los brigadieres y mariscales de campo que vayan á Ultramar tengan opcion á los tres años al empleo inmediato, sino al sueldo de cuartel de ese empleo.

El Sr. PRESIDENTE: Constará la rectificacion de S. S.

**ORDEN DEL DIA.**

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 71 juntamente con las enmiendas de los señores Rivero y Mata y Alós, dijo

El Sr. CALONGE: Antes de entrar en el artículo, voy á hacerme cargo de algunas razones que se han espuesto en este debate, en el cual partimos de conceptos equivocados.

Decia ayer el señor presidente de la comision: «no retiramos á los oficiales generales;» y por otro señor senador se decía á la vez que el retiro es obligatorio, pues así lo consigna el art. 13. Pues bien: si el retiro es voluntario, es un derecho que puede renunciarse, y los generales al renunciario no hacen nada contrario á la ley.

Tambien se dijo que esta no es una ley de sueldos, sino de ingreso en la carrera militar, y que por lo tanto no tenia cabida mi enmienda; pero ademas de lo que espuse ayer acerca de este punto, añadiré hoy, que no habia inconveniente en que constasen tambien los sueldos y todos los derechos que con el retiro se adquieren. Entretanto, hasta de inconstitucional ta-

chó el Sr. Infante mi enmienda; pero olvidó S. S. que lo que el art. 36 de la Constitucion establece, es solo relativo á las leyes de contribuciones y crédito público, las cuales se han de presentar primero en la otra Cámara. Lo que yo proponia no se halla en este caso; y tanto es así, que aquí se han iniciado pensiones, las cuales, como es natural, aumentan el presupuesto.

Ultimamente, tambien se me hizo un cargo por usar poco convenientemente de mi iniciativa como senador, añadiéndose que la cuestion correspondia al gobierno; pero ese cargo no es tampoco fundado, pues según la Constitucion, la iniciativa corresponde al Rey y á los individuos de los Cuerpos colegisladores; siendo ahora oportuno recordar que hace pocos dias hizo uso de ella un compañero nuestro para traer á esta Cámara un proyecto de ley de ferro-carriles á los centros carboníferos, y que ese proyecto lo aceptó el gobierno, á pesar de no haber partido de él, poniéndose así á cubierto grandes intereses que estaban olvidados por el mismo gobierno.

Desembarazado ya de estas cuestiones, voy á concretarme al art. 71.

Dice este: «Los reglamentos determinarán el número de oficiales generales que corresponden á cada una de las armas é institutos del ejército.» Señores, los reglamentos son en España decisiones ministeriales, y no me parece conveniente que esto quede á merced del buen parecer de un ministro; y á eso debo añadir que el artículo suscita en mí una duda: ¿ha querido decirse en él que los reglamentos determinarán el número de los coroneles que han de ascender á oficiales generales? ¿ha querido decirse que haya brigadieres, mariscales y tenientes generales, cada uno de los cuales proceda de una parte determinada y cuya parte alcuota no pueda alterarse? En tal caso, esto es el caos, y por lo tanto no puede ser así, teniendo como tendria el gran inconveniente de que muerto el capitán general de un arma, no sabemos qué se haria si no hubiera otro de esa misma arma ó con las condiciones que se fijan. Necesito, pues, esplicaciones de la comision para no discurrir en el vacío; mas si lo que se quiere hacer es lo primero, eso tiene tambien graves inconvenientes, pues en los institutos es sumamente difícil de realizar, como que hay algunos que apenas tienen coroneles, como sucede en el de carabineros.

Segue diciendo el artículo: «y designarán los mandos afectos á cada una de las clases del estado mayor general, sin que fuera de ellos puedan desempeñar ningun otro que los superiores en comision, y sin derecho á mayor sueldo en situacion de cuartel ó de retiro que el señalado á su empleo.»

Esto en verdad no es nuevo; pero habia antes una escepcion que no sé si es bueno ó malo que desaparezca, existiendo como existia el caso de que el rey nombrara á un general para un mando superior á su empleo. ¿Mas qué se entiende aquí por comision? Hasta ahora el rey ha hecho nombramientos, pero no ha dado comisiones, y de aquí nace otra duda mia, concerniente á saber si desaparecerá tambien esta otra prerrogativa de la Corona, ó si quedarán las cosas como estaban. Ademas, hay una enmienda del Sr. Rivero admitida por la comision, reducida á poner la palabra *interinamente*, la cual corrobora mis observaciones, si bien no da fuerza á las mismas, pues cuando el rey da un nombramiento no se desempeña el cargo de una manera interina; y si otra cosa ha querido decir el Sr. Rivero, no hacia falta en verdad porque ya se sobreentendia. Es, pues, la comision bien desgracia-

da, pues nunca se ha presentado un dictámen mas combatido y ménos defendido, puesto que solamente lo defienden los que tienen obligacion de hacerlo.

Tambien merece algunas palabras otra enmienda aceptada por la comision y propuesta por el señor Mata. Mientras se prohibe en principio general el desempeño de los mandos superiores, se introduce en la ley una escepcion; y en favor de quién? En favor de generales que van, es verdad, á otro misterio; pero que no van á ser primeros, sino quintos, en la responsabilidad y en el mando.

En Cuba hay solamente doce ó catorce que puedan optar á estas ventajas entre brigadieres y mariscales, pero puede haber tantos como quiera el señor ministro de la Guerra; es decir, que hemos querido cerrar la puerta á los derechos establecidos justamente, y la abrimos al favoritismo. Tres años pasados en la pacífica posesion de un destino cómodo, dan derecho al cuartel del empleo inmediato, y se niega á los dos años de un cargo importante en el cual se juegan la vida y la reputacion; y cuenta, señores, que si en Filipinas pudiera la escepcion ser admisible, no la comprendo absolutamente en Cuba, y ménos todavia en Puerto-Rico, país tan sano por una parte y tan próximo á nosotros por otra.

Tales son las razones principales por las cuales me opongo al art. 71 tal como se halla redactado.

El señor marques de la HABANA (de la comision): Voy á esponer ligeramente el fundamento que ha tenido la comision para incluir este artículo en el proyecto de ley presentado por el gobierno.

Dado el cuadro de oficiales generales, el primer eslabon eran los brigadieres; y para que no saliesen perjudicadas las armas especiales, era preciso asignar los que correspondian á cada una arma, supuesto que la escala del estado mayor general iba á ser una sola, y en ella habian de entrar individuos pertenecientes á otras ocho muy diferentes entre sí. Siente el señor Calonge que esa determinacion quede para los reglamentos; pero S. S. olvida que el Consejo de Estado debe ser oido para la formacion de los mismos, y por lo tanto no existe el temor relativo á la arbitrariedad ministerial; ademas que, como S. S. conoce, seria muy difícil resolver ni aquí ni en el Congreso el número de oficiales generales que debe darse á cada arma ó instituto del ejército, por ser este un punto respecto al cual hay que tener presentes muchas consideraciones.

Bien sé que el sistema que propone la comision ofrece algunas desventajas, pues hay institutos que tienen pocos coroneles para optar á brigadieres; pero los reglamentos tendrán en cuenta ese corto número. Por lo demas, repito que para venir todas las escalas á la escala de oficiales generales, es preciso fijar el número de coroneles que han de ascender á brigadieres, y de estos á mariscales, etc., para que no haya paralización respecto á las escalas que concluyen en coronel. Vea, pues, explicado el Sr. Calonge lo que tanto ha llamado su atencion; debiendo yo advertir ademas, como ya lo he hecho en otra ocasion, que todo lo que aquí estamos disponiendo se refiere al ascenso en tiempo de paz.

No sé dónde encuentra el Sr. Calonge inconveniente para que se designen los mandos que correspondan á cada una de las clases del estado mayor general. La comision ha dicho: una vez fijo el número de oficiales generales, es preciso que no se dé á nadie un mando superior ni inferior á su empleo; y esto evita esos males que el Sr. Calonge deplora, pues si se da á un mariscal de campo un cargo corres-

pondiente á teniente general, se perjudica á esta clase. Por otra parte, los brigadieres mandaban los regimientos hasta ahora, resultando que se paralizaban las escalas para los coroneles. La comision, pues, ha establecido que solo se dé mando superior, pero interinamente, porque esto puede convenir al servicio público en circunstancias dadas, no pudiendo por lo demas seguir la posibilidad de que los mariscales de campo sean nombrados capitanes generales de provincia.

Se opone tambien el Sr. Calonge á la escepcion que se establece en favor de los generales que van á América, sin observar que hay una gran diferencia acerca de ellos. Todos los militares que van á Ultramar lo hacen con el empleo inmediato; y respecto á la cuestion de la importancia del mando, diré que muchos de los que desempeñan los brigadieres y mariscales en aquellas posesiones son mas importantes que las capitánias generales de segunda clase en la península, que solo tienen el mando militar, mientras que en las Antillas reunen tambien el político. Ademas, lo que aquí se establece no es una cosa tan ilimitada como supone el señor Calonge, pues está fijado el número de brigadieres y mariscales correspondientes á los mandos de Ultramar: y por eso sustituye la comision las palabras *tres años de servicio* propuestas por el Sr. Mata, con las de *tres años de mando*. Por último, ya ayer dije y hoy repito que es necesario desaparezca la idea de que los militares que van á Ultramar tienen gran posibilidad de hacer fortuna.

Creo haber explicado bastante el pensamiento de la comision; y por lo tanto, dejando para otro artículo al contestar al Sr. Calonge respecto á los retiros y sueldos, ruego al Senado se sirva aprobar el artículo. *(Se concluirá.)*

**SUCESOS NOTABLES**

*ocurridos durante el año último 1860.*

**NOVIEMBRE.**

1.º Juramento de mayor edad en el Senado brasileño de la presunta heredera.

Llegada á Lóndres de la embajada persa.

Se da en Nápoles el grande escándalo de conceder una pension á la familia del regicida Milano.

2. Tratado de comercio entre Inglaterra y Francia.

Llegada al puerto de Nápoles de 800 voluntarios ingleses.

4. Toma de Cápua por los piemonteses.

Apertura de las Cortes portuguesas.

6. Se recibe la noticia de la batalla del Garellano.

Convocacion de las Cámaras suizas por el Consejo federal.

En Turin se crean 20 regimientos de linea, 8 de granaderos y 16 batallones de cazadores.

6. En los Abruzzos aumenta la insurreccion.

En Nápoles y Palermo se publica la ley de imprenta de Cerdeña, con algunas modificaciones.

Visita el Papa estramuros de Roma á los prisioneros de guerra llegados de Génova y Lucerna.

El embajador de Rusia recibe órden de no abandonar al rey de Nápoles.

7. La flota inglesa saluda en Nápoles á Victor Manuel á su regreso para Sicilia.

Estallan desórdenes en Hungría.

Algunos Bancos de los Estados Unidos suspenden sus pagos.

Se somete á un consejo de guerra á varios oficiales de guarnicion en Gaeta, por delito de alta traicion.

8. atentado de asesinato contra el general O'Donnell, presidente del consejo de ministros.

9. Colisiones en Pesth entre el pueblo y la tropa.

Llegada á las márgenes del Misouri de una legion de Kansas, con objeto de libertar á los esclavos.

El ministerio frances da una nueva ley de imprenta.

Llegada á Nápoles del cardenal arzobispo.

Se promueve un motin que dura diez y ocho horas.

El arzobispo Rossano protesta contra el plebiscito de anexion.

11. Empieza el bombardeo de Gaeta.

Son apresados en el Danubio varios buques cargados de municiones.

Entrada de los aliados en Pekin y fuga del emperador.

En Caserta estallan terribles movimientos reaccionarios en contra de los garibaldinos.

Se adopta por el gobierno de Viena un programa de Mr. Schmerling en sentido constitucional.

En Irlanda se celebran reuniones separatistas, unos en contra de la reina y otros en pro del Papa.

En Bombay estallan desórdenes por la percepcion de los impuestos.

Garibaldi declara á varios de sus generales que se preparen á entrar con él en campaña á principios de marzo.

La casa de Rothschild abre el pago del empréstito romano.

Grandes inundaciones en Granada y su provincia, promovidas por los rios Genil, Darro y Dilar.

Se reciben noticias de varias desgracias ocurridas con este motivo.

12. Se celebra en París un consejo de generales para proceder á la organizacion de la Argelia.

13. Se recibe la noticia de que de la legacion inglesa de Méjico fueron estraidos á la fuerza un millon de duros pertenecientes á accionistas.

El gobierno de la Carolina del Sur declara que si los Estados- Unidos no le apoyan, aunque sea solo se separa de la Union.

El coronel piemontes Curci prohíbe bajo pena de muerte entrar en Civitella á los napolitanos que viven en los alrededores.

Célebres discusiones y votaciones en el Congreso sobre el presupuesto de la casa Real y dotacion del infante don Sebastian.

Se publica en Francia un decreto imperial organizando el gobierno y la alta administracion de la Argelia.

La reina Victoria visita á la emperatriz Eugenia.

El rey de Nápoles contrata un empréstito en Viena.

Las relaciones diplomáticas entre el Perú y los Estados- Unidos quedan rotas.

Estalla una revolucion en Nueva Granada.

El Consejo de Estado de Sicilia reclama que se mantengan las leyes especiales de la isla, hasta la reunion del Parlamento italiano.

La emperatriz de Francia regresa á Paris de su escursion á Inglaterra.

El marques de Pópoli, comisario de Victor Manuel en las Marcas, despliega gran rigor con las comunidades religiosas.

Doce mil rusos se concentran amenazando, la frontera de Berasia.

En Dinapore (India) se insurrecciona un regimiento ingles, y es licenciado.

Reunion de los plenipotenciarios en las márgenes del Rhin, para firmar el tratado de derechos de navegacion.

Se da un decreto en Nápoles declarando válidas las disposiciones tomadas por las autoridades durante el periodo de dictadura de Garibaldi.

En Shenasi estalla una insurreccion que amenaza la existencia de la dinastía china.

Al visitar el emperador frances un edificio de fundicion en Paris estalla á su lado una caldera, si bien no le ocasiona el menor daño.

El embajador de Cerdeña protesta contra la captura de buques, pedida por una nota de Viena á Turquia.

En Francia se publica una disposicion para que los ingleses puedan penetrar y viajar por Francia sin pasaporte.

El emperador de China regresa á Pekin, quedando evacuada la ciudad por los aliados.

19. El presidente de los Estados-Unidos declara conservar relaciones amistosas con todas las potencias de Europa, excepto con España.

Son llamados respectivamente por sus gobiernos el ministro bávaro en Turin, y el ministro sardo en Munich.

Es aprobado por el emperador austriaco el nuevo programa de su ministro sobre la creacion de una cámara de la alta nobleza y otra electiva.

Los temporales hacen destrozos espantosos en la parte baja del cuadrilátero austriaco.

El estado de la Carolina del Sur se separa de la Confederacion.

20. En Hungría se abren las conferencias de los comitados.

21. Austria redobla sus esfuerzos para aumentar su escuadra en el Adriático.

Los buques sardos apresados en el Danubio son conducidos á Sulina bajo la salvaguardia de autoridades turcas.

Un decreto del emperador frances amnistia á la prensa de las condenas por contravenciones.

Sale de Nantes (Francia) una legion de jóvenes, para fomentar en los Abruzzos la guerra civil.

En Jamaica, la fiebre amarilla hace espantosos estragos.

Eleccion para la presidencia de los Estados-Unidos.

El gobierno de Viena envia á Hungría un refuerzo de 10,000 hombres.

Empiezan á recibirse noticias de terribles inundaciones en varias provincias de España.

22. Se recibe el tratado hecho por los aliados con los chinos.

En la conferencia de Grau, verificada en Viena, se adopta la ley electoral de 1848.

Se renuncia al proyecto de tender un cable eléctrico desde Inglaterra á América.

La guardia nacional de Soza, ciudad de la frontera napolitana, hace presos á muchos sacerdotes.

El Papa crea una medalla de honor para los defensores de la Santa Sede.

25. Nueva declaracion de Garibaldi al general Maroslawsky, de que para el 1.º de marzo saldrá á campaña.

Una comision de cinco miembros recorre las provincias napolitanas con objeto de organizar la mision nacional, para que el ejército pueda salir á campaña.

Algunos generales salen de Gaeta para ponerse al frente de las partidas que en los Abruzzos y en las Calabrias sostiene la guerra civil.

Los búlgaros se deciden á enviar

á Roma delegados de su renuncia al cisma, y á Paris una peticion al emperador para colocarse como nacion católica bajo la proteccion de la Francia.

El general Goyon se avista con el Santo Padre, para anunciarle la restitucion de Rieti á los Estados Pontificios.

26. Gran avenida del Tajo: temporales y naufragios en las costas.

Nombramiento de cuatro obispos en Francia, sin previo acuerdo de Su Santidad.

27. El rey de Nápoles da una proclama al pueblo italiano prometiendo salvar su independencia, darle garantías de libertad, un Parlamento y amnistia.

Se anuncia un Congreso europeo.

Se recibe la noticia de haber sido separados todos los jefes y oficiales del resguardo de la isla de Cuba.

28. En Milan se organizan fuerzas garibaldinas para emprender expediciones contra el Véneto y Venecia.

El ejército pontificio sigue reorganizándose.

Se anuncia que la Asamblea de la Carolina del Sur autoriza al gobierno para poner sobre las armas 10,000 voluntarios.

Se recibe el tratado de paz con los aliados en China.

La indemnizacion es de 8 millones de libras, y cien mil libras á las familias de los prisioneros asesinados.

Ocurren en Tetuan grandes inundaciones, quedando incomunicada la plaza, completamente circundado por las aguas el fuerte de la Estrella y anegada toda la vega.

## ESTRANJERO.

Dice una carta de Roma, que para hallar un ejemplo de la sobreexcitacion que reina en los Abruzzos y las Calabrias contra los piemonteses, es necesario volver la vista á la que reinaba en España contra los franceses en 1808 y 1814.

El Concordato celebrado por la Santa Sede con la república de Haiti, autoriza la instalacion en esta de comunidades y establecimientos religiosos, sin limitacion de número. El artículo 18 y último, establece «que no se opoudrá traba alguna á la libre comunion de los obispos, el clero y los fieles de Haiti con la Santa Sede en materia de religion, ni á la de los obispos con sus diocesanos.» El Senado ha aprobado el Concordato por unanimidad.

Asegúrase que Said-Bey-Djomblatt, emir de los drusos, y otros dos jefes de los mismos, han sido condenados á muerte en Beyrouth por su participacion en el degüello de los cristianos del Líbano. El antiguo gobernador de Beyrouth Churchud-bajá, á quien los cristianos acusaban de complicidad en los crímenes cometidos por Said-Bey-Djomblatt, ha sido degradado y condenado á prision perpétua.

El emperador Napoleon pasea con frecuencia entre la multitud á pié, llevando á la emperatriz del brazo. Dias pasados encontraron á nuestro compatriota el señor Güell, que mereció la honrosa distincion de que el emperador le parase y le diese la mano cordialmente, despues de informarse del estado de S. A. la infanta doña Josefa, cuya salud es bastante delicada.

El misterio que envolvia á Pekin va desapareciendo por completo porque los anglo-franceses envian curiosísimas noticias de aquella ciudad. Las noticias son curiosas, pero la ciudad nada tiene de tal, segun escribe un ingles. «Jamás, dice esta, he visto ciudad mas horriblemente inundada. Con decir que carece de comunes y alcantarillas se dice lo bastante. Su vecindario es mucho

ménos numeroso de lo que se ha dicho, y en mi concepto no escoderá del que tienen Manchester ó Glasgow.

El *Piamonte*, periódico adictísimo á la revolucion italiana dice que el almirante frances tuvo una larga entrevista con Francisco II, y este le dijo que estaba resuelto á defenderse hasta el último momento cualquiera que fuese la revolucion de Francia. «La fortaleza, dijo el rey al almirante, se halla abastecida ya para seis meses, y tiene 900 cañones, siendo mas difícil un ataque por la parte de mar que por la de tierra. Prolongaré la defensa hasta la primavera época para la cual, aparte de lo que están haciendo mis pueblos, los sardos tendrán bastante que hacer en el Mincio, y evacuarán mi reino.»

Una carta de Paris dice que la política oscura, meticulosa y vacilante del emperador de los franceses, á pesar de ser dueño hoy de los destinos de Europa, es hija de la constante y decidida voluntad de la Inglaterra de llevar á cabo la unidad de la Italia, en odio al Papa. El protestantismo ejerce grande influencia en esta cuestion, y desea humillar al Sumo Pontífice, despojarlo de su gran prestigio é influencia, arrebatarle el poder temporal y dejarle como simple obispo de Roma.

El emperador Napoleon ha dispuesto que se encargue el vice-almirante Charner de conducir la nueva expedicion á Cochinchina que partirá muy pronto y constará de 800 hombres de infantería de marina mandados por el general Vassogne.

El gobierno pontificio trabaja activamente en la organizacion de un cuerpo de 2,000 tiradores franco-belgas, cuyo mando ha confiado al conde de Becdelievre, uno de los oficiales del malogrado general Pimodan.

La política de Nápoles, desesperando de hallar medio de impedir legalmente á los marinos de Ischia de conducir viveres á Gaeta los llamó últimamente á la capital, donde se les hizo firmar un compromiso de abstenerse en lo sucesivo de tales expediciones, y en lugar de dejarlos en seguida en libertad como se les habia prometido, continúan presos. Esta desleal conducta de las autoridades de Nápoles, es objeto de ágras censuras.

El Papa ha hecho anunciar oficialmente en el *Diario de Roma*, que una comision de búlgaros presidida por dos archimandritas hizo el día 30 de diciembre su sumision á la Santa Sede ante el vicario apostólico de Constantinopla. El Sr. Brunoni ha enviado á Roma el acta de su sumision. El Papa y los cardenales han recibido naturalmente este suceso con grande alegría.

Asombra que los disparos de los piemonteses hayan causado tan pocos estragos en Gaeta, pues parece que con el terrible bombardeo del día 8, en que los sitiadores arrojaron mas de 6000 bombas y balas rasas, debió quedar la ciudad arruinada, con tanto mas motivo, cuanto que es muy reducido el espacio que ocupa la poblacion civil.

El número de muertos habidos en Gaeta el día 8, no pasó de 20 y menor aun fué el número de los heridos. En este número se cuentan varios paisanos y dos mujeres. Se calcula que los sitiadores, á los cuales envió la plaza sobre dos mil balas de cañon y bombas, tuvieron unas trescientas bajas.

Dicen de Gaeta que los piemonteses disparan con tanta saña contra los establecimientos civiles como contra los militares. Si las casas fueran

de sillería, gran número de ellas se hubieran arruinado; pero como son de ladrillo comunmente, las balas las traspasan sin determinar señales de ruina.

En la noche del 6 se fijó en las calles de Nápoles el siguiente calumnioso pasquin:—«En Gaeta se han fusilado todos los prisioneros garibaldinos: italianos, es necesario no dejar con vida á un soldado borbónico.»

Las iniquidades cometidas en Quercetaro por los indignamente llamados liberales son horribles, segun escriben de la decision de Marquez á un periódico de Méjico: «Los liberales, dice la carta, sacaron del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe vasos sagrados y alhajas por valor de 80,000 duros. El general Carbajal personalmente desengastaba de las custodias las piedras preciosas con su navaja y las guardaba en el bolsillo, lo mismo que las gargantillas y anillos que tenian las imágenes, y piedras preciosas que adornaban los trajes. Prodigaban insultos y obscenidades á las imágenes. A San Benito de Palermo le vistieron de blusa y lo fusilaron; algunos templos y conventos de religiosos quedaron convertidos en burdeles, y por último las imágenes eran violadas en medio de las calles.»

Se asegura que el conde de Trani, hermano del rey Francisco II, va á tomar el mando de la ciudad de Messina.

Una compañía de vapor marselleña que ha alquilado muchos de sus buques al rey Francisco II, ha percibido en poco tiempo una suma de 125,000 francos. Una parte de esta suma fué pagada al capitán de uno de los vapores de dicha compañía en una casamata de Gaeta, en presencia del rey y durante el bombardeo.

Por medio del Sr. D. Carlos Creus, cónsul en la actualidad de España en Montevideo, han remitido nuestros compatriotas residentes en aquellos paises una preciosa obra caligráfica, que ha de ser puesta á los reales piés de S. M., como vivo testimonio de su respetuosa memoria. El asunto de esta obra, verdaderamente colosal, pues tiene tres varas de alto sobre dos de ancho, es el descendimiento de la Cruz, compuesto de un grupo de nueve figuras, cuyos rostros se distinguen por su expresion, y cuya musculatura y ropajes están artísticamente indicados por medio de grandes rasgos de pluma. El autor de este cuadro es don Juan Manuel Bernés é Irigoyen, natural de San Sebastian de Guipúzcoa.

Con el modesto título de *Programa preparatorio para los exámenes de la lengua francesa* acaba de publicar D. Victor Comby, profesor de dicha lengua en el Real colegio de San Antonio Abad, un libro que propiamente es una gramática de lengua francesa, sobre manera útil por el excelente método que ofrece á los que se dedican al estudio del frances. Difícilmente pueden estos hallar libro mas útil que el del señor Comby para imponerse en el mecanismo de la lengua francesa y vencer las dificultades que con frecuencia ofrece su sintaxis.

Segun el diario de medicina de Bruselas, Mr. Herenette hace uso del cloruro cálcico del comercio contra la gengivitis ulcerosa de los niños: se usa humedeciéndole ligeramente y frotando con el dedo las superficies ulceradas, enjugándose la boca al poco tiempo y repitiendo esta cura un par de veces al día, pues si bien es algo dolorosa, á los dos ó tres ha desaparecido.

Las correspondencias de Palermo continúan ocupándose de los graves

sucesos ocurridos allí. A consecuencia del terrible motin ocurrido el 31 el consejo de gobierno, siguiendo la opinion de los señores LaFarina y Córdoba, acordó proceder á la prision de una docena de perturbadores que se pretesto de su amor á Garibaldi querian derribar la situacion. Se fué de noche á prender á Crispi y c. t. e se escapó como tambien el abogado Ferro, consejero del tribunal de justicia. Los demas fueron presos. Eran los directores de los periódicos *El Valle de Josafat* y *El Arlequin* un antiguo capitán de gendarmes, el Sr. Gerace, el presidente de justicia Sr. Calvi y algunos otros. Al día siguiente hubo otro motin y el consejo presentó su dimision.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 28 de noviembre último que no habia muerto ningun individuo de la colonia durante aquel mes, y que se habian celebrado los dias de S. M. la Reina con festejos públicos, en los que tomaron parte los naturales del pais.

## PALMA.

Segun el resumen de los estados que semanalmente publicamos sobre el movimiento de poblacion en esta capital, resulta haber fallecido en el último semestre de 1860, 86 casados, 26 viudos, 62 solteros y 151 niños; 46 casadas, 52 viudas, 53 solteras y 129 niñas; habiendo nacido 364 varones y 340 hembras; cuyo total arroja las cifras de 605 defunciones y 704 nacimientos; quedando de consiguiente la diferencia de 99 á favor de los nacimientos.—Durante el mismo período se han celebrado 169 matrimonios.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los dos periódicos siguientes que se publican en la corte, de evidente utilidad el uno, y de agradable solaz el otro. (1)

LA AURORA DE LA VIDA,  
Único periódico ilustrado dedicado á los niños de ambos sexos.

Agotada la primera edicion de este ilustrado é interesante periódico, se ha hecho una segunda tirada contando en esta una considerable cantidad del primer número, y se ha publicado el núm. 7.º

La edicion es inmejorable y el éxito que ha alcanzado es prueba inequívoca de su bondad é interes. Consta de 16 páginas con una cubierta de color. Su precio en España y Portugal es: por tres meses 14; por seis 24, por un año 48.

EL MUSEO UNIVERSAL,  
periódico que se publica con grabados, en el muy acreditado establecimiento de D. J. Gaspar. Su precio en provincias por tres meses 28 rs.; por seis idem, 50 idem; por un año 96 rs.

## Boletín religioso.

Santo de mañana.  
SAN PEDRO NOLASCO  
FUNDADOR.

Desde los quince años de su edad por fallecimiento de su padre quedó su madre encargada de la direccion de Pedro Nolasco empleando al objeto todo su talento y atencion.

Muerto el rey D. Pedro de Aragon, nuestro Santo fué nombrado ayo del sucesor niño D. Jaime, y bien pronto dió á conocer cuán acertada habia sido la eleccion para tan difícil cargo, pues reformó las costumbres de la corte é infundió en todos el fruto del buen ejemplo.

Tenia gran devocion á María Santísima y amaba tiernamente á los pobres cautivos en tal grado que concibió la idea de formar una cofradia bajo el título y amparo de Nra. Señora, cuyo fin era la re-

(1) Se admiten suscripciones en la librería de esta imprenta.

dencia de los pobres cautivos. En una misma noche este Santo, San Raimundo de Peñafort y el rey D. Jaime, tuvieron igual vision por la cual la Virgen les dió á entender que sería muy del agrado de su Hijo fundasen una nueva religion con el título de Ntra. Señora de la Merced y el objeto de redimir á los pobres cautivos para lo cual les ofreció su proteccion. Muy en breve tuvo el consuelo de ver establecida tan esclarecida orden y aceptada en las principales ciudades de Cataluña y Aragon.

En Valencia y Granada ocupadas por los sarracenos solicitó quedar preso; mas los moros le dejaron salir libre, habiendo redimido en dos veces cuatrocientos esclavos y convertido gran número de infieles.

El rey por este tiempo logró entre otras conquistas la de Mallorca, y atribuyendo la victoria mas bien á las oraciones de su antiguo ayo, que al acierto de su mando aumentó muchas fundaciones cediendo el castillo de Unez para otra que fué el santuario de Ntra. Señora del Puche ó del Pui.

Al hacer los cimientos para este santuario bajaron en cuatro sábados consecutivos siete estrellas brillantes que se ocultaban en el mismo lugar donde se abrian, y por último se encontró una bellísima imagen de la Virgen que es la misma que le ha dado tanta celebridad.

En otro viaje al Africa fué metido en una mazmorra y cargado de cadenas y espuesto á morir; mas los moros conociendo los deseos que tenia de padecer ó quedarse cautivo por los cautivos, le dieron libertad y le enviaron á España con gran número de redimidos por su ardiente caridad.

Obligado á admitir el cargo de general de la Orden cedió los principales cargos á un vicario, reservándose solo la distribucion de limosnas á los pobres, redobló sus penitencias y se ejerció en los actos de la mas perfecta humildad.

Una penosa y larga enfermedad, sufrida con alegría, puso término á su vida, entregando su espíritu á Dios el día del Nacimiento del Señor á los 69 años de su edad.

**CULTOS.**

*Mañana juéves*

En la iglesia de Ntra. Señora de las Mercedes se celebra la festividad del patriarca San Pedro Nolasco, cantándose á las diez solemne mona, y acto continuo lo será por la música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará las virtudes del glorioso fundador de la orden mercedaria, D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.

**CORTE DE MARÍA.**

Día 31: se hace la visita á la Virgen del Amor Hermoso, iglesia de San Cayetano: privilegiada.

*Relacion de los pasajeros que procedentes de Valencia é Iviza llegaron á esta ciudad el día 25 del actual en el paquete de vapor español Jaime I.*

D. José Macorra y Trabada, militar.  
Miguel Bruno, idem.  
José Sancho y Villon, idem.  
Miguel Masanet, idem.  
Miguel Real, idem.  
José María Masanet.  
Julian Suau y Carrio, hacendado.  
Leonardo Siquier y Bibiloni.  
Felipe Mompó, pastor.  
Serafin Perarnar.  
Encarnacion Hidalgo.  
Helvira Prim Hidalgo.  
Joaquín Prim y tres hijos menores, Administrador de loterías.  
Julian Montorr, labrador.  
Manuel Gutierrez, comerciante.  
José Aran y Serra, idem.  
Ramon Fortuñy, propietario.  
Arnaldo Capó, mercader.  
Rafael Antolir, papelerero.  
Gabriel Moner, marinero.  
Jaime Vallespi, idem.  
Salvador Gulens, jornalero.  
Juan Sanoguera, labrador.  
José García, arriero.  
Andrés Roselló, labrador.  
José Nomedeu, arriero.  
Jaime Navaro, idem.  
Pedro Juan Barber, idem.  
Lorenzo Campins, tabernero.  
Lerme Echenaguia, sargento.  
Francisco Soler, tambor.  
Cayetano Marcó, cabo.  
Gerónimo Martínez, soldado.  
Francisco Espósito, idem.  
Antonio Vicens, idem.  
Cristóbal Pons y Pons, idem.  
Juan Peret, idem.  
Basilio Nadal Torres, idem.  
Bartolomé Berts, idem.

*Pasajeros de Iviza.*

D. Vicente Torres, jornalero.  
Juan Moya y Ferrer, albañil.  
Bernardó Bestar, jornalero.  
Julian Auli, idem.  
María Coll y Esteva y una hija.  
Esperanza Mayeras.  
Vicente Ferrer y Sala, carpintero.  
Juan Moya, albañil.  
Ramon Daffos.  
José Mayares, marinero.  
Jaime Llumer, extranjero.  
Domingo Donadía, idem.  
Joaquín Gonzalez, su esposa y seis hijos, guardia civil.  
Juan Bonet, tendero.  
Francisco Cuevas.  
Antonio Juan y Ramon, jornalero.  
Margarita Roig.  
Mariano Torres, labrador.  
Eulalia Ferrer.  
Antonio Juan, marinero.  
Mariano Juan.  
Juan Ripoll.

**Revista de periódicos.**

En el Boletín oficial de esta provincia, número 4402, se publica: Un recuerdo para recoger los Alcaldes los documentos de vigilancia.

La vacante de dos escribientes en el Gobierno de esta provincia.

El emplazamiento por el Tribunal de cuentas de los dos ex-comisionados de amortizacion que ya espresamos.

Las dos órdenes Generales de esta plaza, ya insertas tambien en este Diario.

El anuncio del reparto de contribucion territorial en Alaró, Santa Eugenia y Andraitx.

Otros, del Juzgado militar de marina, sobre ventas de fincas pertenecientes á matriculados.

La nota de precios del mercado de Inca.

*(Del Correo de anteayer.)*

Siendo nuestra provincia una de las que tienen mas importancia en España por su comercio marítimo, no podemos menos de copiar con gusto del periódico *La Correspondencia de España* lo que dice referente á una Compañía de seguros marítimos en participacion titulada *Lloyd Español* cuya sociedad ha querido tener su representante en esta plaza. Convencidos de que tanto por la índole de la compañía como por las condiciones que reúne, encontrarán en ella los que se dedican en esta al Comercio marítimo todo lo necesario para ponerse á cubierto de los riesgos que tanto sus buques como sus capitales puedan sufrir en la navegacion á que los destinan, es que llamamos la atencion de nuestros lectores hácia las siguientes líneas:

«Seguros marítimos.—Apenas han transcurrido tres meses desde que se fundó en Madrid la compañía de seguros marítimos titulada el *Lloyd Español*, cuando ya ha quintuplicado su capital. Las operaciones que ha realizado en tan corto plazo no son numerosas; pero dudamos que entre ellas se encuentre una sola que no acre-

dite el esquisito cuidado con que se eligen, y que se aparte en lo mas mínimo de la senda de la mas estremada prudencia. Estos resultados demuestran una vez mas la conveniencia de asociar las sanas teorías con lo que una práctica consumada enseña á los que se han dedicado al estudio de este útil ramo de especulaciones. Compañías de esta índole, que se constituyen sobre combinaciones completamente nuevas, deben llamar la atencion de todos los que se interesan en los adelantos materiales del país; y no extrañamos que las personas que se han adherido á sus bases, estén altamente satisfechas de las garantías que ofrecen operaciones á cuyo ventajoso resultado contribuyen simultáneamente el valor moral é intelectual de la administracion, y el acierto del que está encargado de dirigir las, elementos preciosos de buen éxito que rara vez se encuentran reunidos. El *Lloyd Español*, libre de toda intervencion que entorpezca sus operaciones, y contando con los elementos que dejamos indicados, inaugura una era desconocida para los seguros marítimos.»

*(Del Isleño de ayer.)*

Segun se nos ha manifestado la direccion del teatro de esta capital se ocupa de los preparativos para celebrar con una bella funcion el primer aniversario de la entrada de las tropas españolas en Tetuan. Digno es tan gran acontecimiento de que se le consagren los mas placenteros recuerdos, y aplaudimos el pensamiento de cuantos contribuyan á perpetuar la memoria de sucesos tan gloriosos como el que tuvo lugar el seis de febrero de mil ochocientos sesenta.

*Por todo lo que va sin firma,*  
JUAN CONTESTI Y PONS.

**Anuncios oficiales.**

**GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.**

*Orden de la plaza del 30 de enero de 1861.*

Artículo 1.º Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de febrero el día 1.º del mismo á las nueve de su mañana en la inmediacion de sus respectivos cuarteles dando principio por el batallon fijo de artillería de esta isla, al que seguirá el regimiento infantería de Gerona, cuadro del batallon provincial de Mallorca y seccion del escuadron cazadores de igual denominacion.

Art. 2.º Las demas clases que deben pasarla por nómina y los señores gefes y oficiales que se hallen en esta plaza con real licencia, ó en concepto de transeuntes, la pasarán el mismo día á las diez en la Secretaría de este Gobierno militar.—El coronel gobernador accidental—Sevilla.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

**SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 31 de enero de 1861.**

Gefe de día el coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Gerona, Don Antonio Baylon.  
Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.**

Siendo el día 6 del próximo febrero el primer aniversario de la gloriosa entrada de nuestro valiente ejército en la ciudad de Tetuan, y deseando el Ayuntamiento solemnizarlo, ha resuelto, entre otras cosas, que dicho día se entregue una parte del importe de la suscripcion abierta en esta capital entre los inuitiles, padres, viudas, hijos ó parientes mas cercanos de los que hubiesen fallecido en la campaña que tan felizmente ha terminado; con este motivo se anuncia al público para que todos los que se crean con derecho al percibo de este donativo presenten en el término de tercero día sus solicitudes en la Secretaría de este Iltre. Cuerpo con todos los documentos que lo justifiquen.—

Mariano de Quintana.—P. I. del S. —Juan Luis Gomila oficial primero.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

*Seccion de Estadística.—Censo de poblacion.—El Escmo. Sr. Vice-Presidente de la Comision de estadística general del reino en comunicacion de 21 del actual me dice lo que sigue:*

«Enterada esta Comision de lo que V. S. consulta en 8 del corriente al llenar las clasificaciones por profesiones y oficios en los estados números 2 del censo, ha acordado contestar lo siguiente.

1.º Los empleados en la Administracion militar y en el Clero castrense deben considerarse como parte del ejército.

2.º Matriculados de la Armada son todos los inscriptos en la matrícula de mar.

Ademas deben figurar entre los activos de la Armada las dotaciones de los buques de guerra, compuestas de marineros matriculados:

Y entre los *marineros* mercantés los tripulantes que estén matriculados tambien:

3.º *Artesanos* son los que ejercen un oficio, lo mismo maestros que oficiales y aprendices.

4.º *Industriales* los que dirigen establecimientos de fabricacion como peritos en la materia, ó se dedican á ocupaciones mas ó menos permanentes de especulacion sobre su inteligencia y actividad, en el concepto de que si en la circular de 15 del corriente, se ponen los barberos entre los industriales, es porque se acercan generalmente á la medicina ministrante, con autorizacion ó sin ella.

5.º Los hijos ó hermanos de los propietarios labradores ó de los fabricantes, tienen que figurar como operarios si realmente ayudan al trabajo.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de las Juntas de partido y municipales del censo y á fin de que en la clasificacion de los habitantes de su respectiva localidad se citen estrictamente á las reglas establecidas por la Comision de estadística general del reino. Palma 27 de enero de 1861.—José Fernandez del Cueto.

**JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.**

Por disposicion de este Juzgado se saca á pública subasta por término de treinta dias, la polacra nombrada *Diosa del mar*, de porte de 130 toneladas núm. 154 de la 1.ª lista de embarcaciones de esta capital, con todos sus arrees y aparejo, justipreciada en cinco mil libras mallorquinas. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán acudir á los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las Copiñas, el día 18 de febrero próximo á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate, el cual tendrá lugar si la postura cubre el importe de la tasacion, en la inteligencia de que ademas del precio ofrecido deberá pagar de propio el adquirente todos los derechos y gastos de la subasta y del traspaso. Palma 19 enero de 1861.—Joaquín Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Francisco Pou.

*D. Francisco de Madrid Dávila juez de primera instancia del partido de Palma distrito de la Lonja.*

Por disposicion de este juzgado y á instancia de D. Juan Cabot, se saca á pública subasta la venta de una casa y corral propia de Pedro Andres Forteza, sita en la calle Larga de la villa de Santa María; linda con casas de Pedro Juan Padrells, con casas de Tomas Esubut y con campo de Juan Torrens; la que queda tasada en cuatrocientas treinta libras mallorquinas, y para su remate queda señalado el día 26 de febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma veinte y seis de enero de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

**Boletín comercial.**

**CAPITANÍA DEL PUERTO. EMBARCACIONES FONDEADAS.**

*Día 27.*

De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime II, de 332 ton., cap. D. Nicolás Morey, con 25 mar., 53 pas., balija y efectos.

De Tortosa en 3 dias laud Marieta, de 19 ton., pat. Juan Duart, con 5 mar. y aceite.

De id. en id. laud Rayo, de 23 ton., pat. Ramon Escardó, con 4 mar. y aceite.

De Villanueva en 2 dias javeque Tercera Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 10 mar. y vino.

De Tarragona en 3 dias laud Santo Domingo, de 41 ton., pat. Gabriel Bosch, con 6 mar., lastre y efectos.

De Iviza en 2 dias javeque San Juan, de 21 ton., pat. Manuel Torres, con 3 mar., 7 pas. y sal.

*Día 28.*

De Iviza en 2 dias laud S. Agustin, de

24 ton., pat. Bartolomé Abraham, con 3 mar., 7 pas., sal y efectos.

*Día 29.*

De Alicante en 6 dias laud San Antonio, de 52 ton., pat. Miguel Palmer, con 6 mar., 2 pas., trigo y efectos.

**EMBARCACIONES DESPACHADAS.**

*Día 28.*

Para Sevilla laud S. Miguel, de 65 ton., pat. D. Pedro José Llofrú, con 9 mar. é yeso.

Para Génova y Liorna bergantin-goleta Segundo Juanito, de 79 ton., cap. D. Antonio Pascual, con 7 mar., 1 pasajero y azúcar.

Para Mahon laud Caballo, de 22 ton., pat. Miguel Landino, con 5 mar., vino y efectos.

Para Argel laud Carmen, de 21 ton., pat. Antonio Moner, con 7 mar., 1 pas. y eardos.

Para Iviza y Valencia vapor Rey Don Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 30 pas., balija y efectos.

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.**

*Rifa del mes de enero de 1861.*

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

| Sorteos.                    | Números. |
|-----------------------------|----------|
| 1.ª Un caliz. . . . .       | 120      |
| 2.ª Seis cubiertos. . . . . | 7856     |
| 3.ª Seis idem. . . . .      | 3699     |
| 4.ª Una pila. . . . .       | 2948     |
| 5.ª Doce cuchillos. . . . . | 6497     |
| 6.ª Un cerdo. . . . .       | 8677     |
| 7.ª Otro idem. . . . .      | 141      |

Palma 29 de enero de 1861.—El vocal de la Junta, Onofre Ferrer.

**ALQUILERES.**—Se alquila la casa botiga de la manzana 49, número 4, calle de *can Pont y Vich*. En el horno de la Herreria alta, manzana 81, número 1, darán razon.

**SIRVIENTES.**—Un jóven de 18 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de cochero: en esta imprenta darán razon.

Otro jóven de 21 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado: en esta imprenta darán razon.

**AL PÚBLICO.**

Por voluntad de su dueño queda prohibido el poder cazar en los predios *Son Baña y Son Llebra*, del término de esta ciudad, desde el día 1.º de febrero hasta el 31 de agosto ambos inclusive del corriente año.

El que quiera tomar dinero á préstamo podrá acudir á esta imprenta donde darán razon de la persona con la cual deberán ajustarse las condiciones y demas circunstancias que se requieren para esta clase de negocios.

Hace un par de meses que se extravió un perro de caza que tiene las orejas rojas, la cabeza, piernas y barriga algo negras: la persona que lo hubiese hallado sírvase pasar á la calle del Sitjar, manzana 144, número 29, y se le gratificará el hallazgo.

**PLANTAS DE MORERAS.**

Se han recibido nuevamente, y se venden en la posada de *can Nas*; y enfrente número 61, piso segundo.

**Espectáculos.**

**TEATRO**

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

*Para mañana.*

NOVENA QUINCENA. FUNCION 11.ª

- 1.º Sinfonía.
- 2.º *Los lazos de familia*, drama en 3 actos.
- 3.º Baile nacional.
- 4.º *Un huésped del otro mundo*, comedia en un acto.

*A las siete.*

Entrada general 2 reales.  
Al paraiso 12 cuartos.

**NOTA.** Se prepara una gran funcion para el 6 de febrero en memoria de la gloriosa *Toma de Tetuan* por el ejército español.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TIENDA DEL OPTÍMETRO,

calle San Nicolas núm. 81.

MR. LASSALLE, óptico, hace presente al público que acaba de recibir un nuevo y variado surtido de gemelos para TEATRO, imperiales, reales, marinos á la duquesa y á la Victoria, de última moda y de la mejor comodidad posible, id. duquesitas de doce cristales que aumentan extraordinariamente; anteojos de nueva invencion para ver de cerca y de lejos, con cristales benéficos; lentes para caballero y señora, de oro, plata, ecaíl y nacar, de los mas cómodos y buen gusto. Nesasairs con piezas para caballero y señora; estuches de matemáticas de todas clases, barómetros, termómetros, higrómetros; pesa-licores y ácidos, pantómetros, grafómetros, brújulas para ingenieros, microscópios raspail que aumentan los objetos mas de tres mil veces, cajitas de música, marcos para retratar de todos tamaños, mesitas chincasas para salones, cortinas transparentes para balcones y ventanas, y otros muchos varios artículos que no se ponen de manifiesto. Dichos artículos se espondrán á precios sumamente arreglados.



## CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

**Pomada peruana para hacer nacer el cabello y conservarlo sin que se ponga cano.**

Esta pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobacion del Conservatorio de Artes, y que tanta aceptación ha merecido de los que la han usado, se vende en el depósito establecido en esta ciudad, calle de la Ferreria des Llums, tienda números 66 y 67, al precio de 8 reales vellon cada bote, acompañado de una instruccion para su uso.

## AL PÚBLICO.

Desde 1.º de febrero saldrá del hostel *d'en Penaso*, en la carretera de Sóller cerca de Buñola, á las siete de la mañana, para Palma un carruaje con dos caballos; y el mismo saldrá á las tres de la tarde, desde esta ciudad en la calle de San Miguel, hasta el meson de Alfabia, cerca *d'es Coll* de Sóller; admitiendo pasajeros á cuatro sueldos uno por cada viaje.

A voluntad de sus dueños el dia 6 de febrero á las tres de su tarde en el anden acostumbrado del puerto de Barcelona, se venderá en pública subasta, siendo la proposicion admisible, la fragata española *Cora*, de unas 500 toneladas, anclada en dicho puerto. El inventario obra en poder del subastador D. Juan Santa Susagna, que vive calle del Correo viejo, número 8, cuarto principal.

## LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del país y extranjeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se esponden á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptación que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de Paris para el corte á última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estacion de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACÁS, con hermosos dibujos para idem.

## MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espondrán á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

### CARRUAJES EN VENTA.

Un tilbury de dos ruedas, acabado de construir, bien pintado y forrado.

Un carrito con muelles, acabado de construir.

Una carreta de transporte, recién construida tambien, con su mula y guarniciones.

Una tartana valenciana, en muy buen estado.

Dará razon el maestro Gerónimo Cruelles, que vive junto al horno *d'en Seguí*.

### MUY INTERESANTE AL PÚBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

## EBANISTERÍA,

DE ANTONIO GOMILA.

SITUADA EN EL PATIO DEL EX-CONVENTO DE LA MERCED.

En este almacén se hallan de venta, contruidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicardana*, idem de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

## EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SUBDIRECCION PRINCIPAL.

Cuesta de Sto. Domingo núm. 68 segundo, piso principal.

Hallándose en poder de esta Subdireccion los recibos de la anualidad correspondiente al año 1861, se recuerda á los señores sócios la obligacion en que se hallan de acudir á recogerlos en todo el presente mes para evitarles el aumento consiguiente á los suplementos de retraso, cuyo recargo determinado por los Estatutos de la Compañía, se aplicará á todos los pagos é imposiciones que se hagan despues de finalizar dicho mes.

## SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA

DE DESCUENTOS.

El Consejo de administracion, en vista del resultado del ejercicio actual, ha acordado se satisfaga á los accionistas, en concepto de intereses del año 1860, el 6 por 100 del capital desembolsado, ó sean 30 reales por accion.

Los pagos tendrán lugar desde hoy en las oficinas de esta Caja local, Pórticos de Santo Domingo número 35.

Palma 21 enero 1861.—El Director—Nicolas Umbert.

La Compañía General de Crédito en España ha acordado el pago de un dividendo correspondiente á diciembre último á los accionistas de la Compañía general de minas, de seguros *La Union* y del ferro-carril de Sevilla á Jerez y Cádiz en la forma siguiente:

*Minas.*  
Rs. vn. 30 por accion, retirando los cupones de julio de 60 y enero de 61.

*Union.*  
» 30 por accion, retirando el cupon último número 6.

*Ferro-carril de Sevilla á Cádiz.*  
» 57 por accion, retirando el cupon número 6 de enero 1861.

Cuyos se efectúan en Palma, en casa de los señores viuda de Umbert é hijo, Pórticos de Santo Domingo número 35.

## VENTA POR LIQUIDACION,

SOLO POR ALGUNOS DIAS.

De cuadros al óleo pintados del natural en Mallorca, vistas estereoscópicas de la isla, papel pintado. Todo se vende á precios muy reducidos, frente San Nicolas, número 82.

## PINTOR Y RETRATISTA.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

### ARAÑAS DE CRISTAL.

Véndense de antiguas, usadas, y de otras clases, á un precio muy acomodado, en la calle del Call, manzana 45, número 9.

## LIBRERIA DE GUASP.

Se ha recibido y se halla de venta una nueva remesa del

## ANUARIO ESTADÍSTICO

DE ESPAÑA.